



PROCEDIMIENTO PARA APORTES MONETARIOS A CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL EXTRANJERO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA VIA BANCOESTADO

Requisitos y Validación de Aportante

El aportante deberá informar previamente sus datos personales y del aporte que realizará, el Servicio Electoral validará que se cumpla con lo establecido en el artículo 9 de la ley N°19.884, es decir, podrán efectuar aportes a campañas electorales las personas que hayan cumplido 18 años de edad. No podrán efectuar aportes a candidato alguno o partido político los Consejeros del Servicio Electoral y sus funcionarios directivos, y las personas naturales que tengan nacionalidad extranjera y residan en el extranjero.

Además, se validará que el monto que se desea aportar este dentro de los máximos establecidos según el tipo de aporte. Estos máximos se encuentran publicados en: https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2017/08/RO_3898.pdf

Procedimiento Para Efectuar el Aporte

a) **Informar Aporte a Realizar:** con el objetivo de validar previamente al aportante y el aporte, se debe informar al correo electrónico desdeexterior@servel.cl, los siguientes datos:

- Rut aportante
- Nombre del aportante
- Rut candidato
- Monto
- Tipo de aporte
- Mail de contacto

b) **Realizar Transferencia Bancaria Desde el Extranjero:** Una vez informado y validado el aporte por parte del Servicio Electoral mediante correo electrónico, se debe realizar la transferencia en cualquier banco en el extranjero, informando en dicha sucursal que se realizará una transferencia bancaria según los siguientes datos:

- Beneficiario: SERVEL (Campo 59 MT 103)
- Receptor final de la transferencia SERVEL, RUT: 60.504.000-4, CTA CTE N° 9022821
- Banco Beneficiario: Banco del Estado de Chile RUT: 97.030.000-7 BECHCLRM
- Gastos: OUR (SOLICITAR A BANCO EMISOR QUE ENVIE GASTOS "OUR" PARA QUE NO HAYA REDUCCION DE GASTOS)

c) **Confirmar Realización de Aporte:** Una vez realizada la transferencia, se debe confirmar su realización al Servicio Electoral vía correo electrónico, desdeexterior@servel.cl, incluyendo los siguientes datos:

- Rut aportante
- Nombre aportante
- Rut candidato
- Fecha aporte
- Monto
- Tipo de aporte
- Mail de contacto

Estos montos recaudados, serán ingresados a la cuenta bancaria del Servicio Electoral, quien se encargará de ingresar los aportes al Sistema de Recepción de Aportes y continuar el flujo normal de aceptación por parte del candidato.

En el caso de existir devoluciones por parte del candidato, el Servicio Electoral se contactará con el aportante para gestionar su devolución.

Los aportes serán valorizados a pesos chilenos una vez liquidados y abonado por Banco Estado en la cuenta bancaria del Servicio Electoral.